

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 035-ES-IN- 0339

Páginas: 35

**ÍNDICE**

**Nº Expediente: CO-IN-25-009**

**Título: Servicios de redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de cierre de la sección I de la celda 30 del C.A. El Cabril**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Carlos Astudillo García	REVISADO: Patricia M <sup>a</sup> Gallego Barba	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	V <sup>a</sup> B <sup>e</sup> DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M <sup>a</sup> Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	---	---

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 2
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-IN-25-009

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del **servicio de ingeniería para redactar el proyecto de obras de cierre de la sección I de la Celda 30 y llevar a cabo la dirección facultativa de estas** con el alcance contemplado en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente expediente.

##### 2. División en lotes

El objeto del contrato **no puede ser dividido en lotes** ya que todas las actividades incluidas en el alcance del contrato deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar el buen fin de éste: la elaboración del proyecto y la dirección facultativa de las obras de cierre de la sección I de la celda 30 en el C.A. El Cabril.

En definitiva, la realización independiente de las actividades incluidas en el alcance del presente contrato dificultaría su ejecución, desde el punto de vista técnico y de calidad, y complicaría la coordinación de las actividades, poniendo en riesgo la adecuada atención a la necesidad que motiva el contrato en los plazos necesarios para poder cerrar la sección I y posteriormente construir y explotar la sección II de la celda 30.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0330

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**71242000-6** Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

**71247000-1** Supervisión del trabajo de construcción

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de a **946.115,70 euros** IVA incluido.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	781.913,80
Importe IVA (21%)	164.201,90
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>946.115,70</b>

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar.

El presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados durante las distintas fases y etapas en las que se divide el contrato. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación durante las distintas fases y etapas del contrato:

PERFIL	Nivel salarial s/convenio	Número de perfiles	DEDICACIÓN					
			Fase inicial	Fase de ingeniería	Fase de obra			
					Promedio	Etapas 1 (1 mes)	Etapas 2 (10 meses)	Etapas 3 (9 meses)
<b>Director de proyecto + Director de Obra</b>	Nivel 1	1	100%	100%	60%	100%	100%	10%
<b>Ingeniero de proyecto + Director de Ejecución</b>	Nivel 1	1	100%	100%	60%	100%	100%	10%
<b>Responsable GC</b>	Nivel 2	1	50%	10%	12%	50%	15%	5%
<b>Responsable de topografía</b>	Nivel 2	1	50%	5%	30%	50%	50%	5%
<b>Responsable de diseño</b>	Nivel 4	1	100%	50%	30%	50%	50%	5%

Cabe destacar que los perfiles de Director de Proyecto y Director de Obra pueden ser ejercidos por una misma persona, siempre y cuando ambos cumplan los requisitos de solvencia exigidos en cada caso, ya que la prestación de estos servicios no se solapa durante la ejecución del contrato. Por ello, a efectos del cálculo del presupuesto base de licitación, se considera que las funciones de Director de Proyecto y del Director de Obra son ejercidas por un mismo profesional. Lo mismo ocurre para el caso del Ingeniero de Proyecto y del Director de Ejecución.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023), y la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 (BOE núm. 73, de 23 de marzo de 2024).

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 4
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

Las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

#### Año 2024

Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio - Euros	Total anual - Euros
	Mes x 14 - Euros	Anual - Euros		
1	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12
2	1.409,34	19.730,76	2.493,50	22.224,26
3	1.358,99	19.025,86	2.493,50	21.519,36
4	1.245,94	17.443,16	2.493,50	19.936,66
5	1.113,26	15.585,64	2.493,50	18.079,14
6	959,14	13.427,96	2.493,50	15.921,46
7	926,96	12.977,44	2.493,50	15.470,94
8	926,21	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Para el cálculo del salario base a partir de 2025, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas específicas relativas a la ingeniería y supervisión de obra civil, particularmente especializado en el ámbito de la construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- a. 2,00 para el Director de Proyecto / Director de Obra.
- b. 1,50 para el Ingeniero de Proyecto / Director de Ejecución.
- c. 1,25 para el Responsable de Garantía de Calidad y Responsable de Topografía.
- d. 1 para el Responsable de Diseño.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN- 0339	0	Enero 2026	5

En base a tales criterios, los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

	2026	2027	2028
<b>Director de proyecto + Director de Obra</b>	68.914,94 €	59.722,35 €	43.817,85 €
<b>Ingeniero de proyecto + Director de Ejecución</b>	57.429,11 €	49.768,63 €	36.514,87 €
<b>Responsable GC</b>	11.123,59 €	6.655,42 €	5.238,37 €
<b>Responsable de topografía</b>	10.011,23 €	15.276,42 €	12.721,74 €
<b>Responsable de diseño</b>	23.053,11 €	13.823,48 €	10.136,77 €
<b>COSTE SALARIAL ANUAL</b>	<b>170.531,98 €</b>	<b>145.246,30 €</b>	<b>108.429,60 €</b>
<b>TOTAL COSTES SALARIALES</b>	<b>424.207,88 €</b>		

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste salarial total da como resultado un importe de **169.683,15 €**.

Por otro lado, se consideran otros gastos destinados a viajes y visados, conforme a los siguientes criterios:

- Gastos de viajes. Se estima necesario que durante las fases inicial y de ingeniería sea necesario que los perfiles correspondientes al director de proyecto, ingeniero de proyecto, responsable de topografía y responsable de diseño, realicen una visita a campo para la toma de datos y realización de trabajos en campo (una estancia de una semana en cada fase, esto es, dos estancias en total) Se calcula un coste de 1.080 € por perfil y por semana, teniendo en cuenta los siguientes gastos:
  - o Pernoctación de una noche: 120€
  - o Transporte y/o desplazamiento al lugar: 200€
  - o Manutención: 80€
- Gastos de visados. Se estima una partida alzada de 3.000€ de gastos en visados profesionales.

Así, la estimación anual de otros gastos es la recogida en la siguiente tabla

	2026	2027	2028
Viajes	4.320,00 €	4.320,00 €	0,00 €
Visados	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €
<b>OTROS GASTOS ANUALES</b>	<b>4.320,00 €</b>	<b>7.320,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>11.640,00 €</b>		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN- 0339	0	Enero 2026	6

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato una partida fija para la realización de ensayos de contraste para el control de calidad durante la fase de obra. El importe de esta partida alzada se ha estimado en **20.000 €**.

	2026	2027	2028
<b>PA. ENSAYOS DE CONTRASTE EN OBRA</b>	<b>0,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Finalmente, conforme al artículo 100 de la LCSP resulta obligado considerar los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura (19%) y el beneficio industrial (6%) estimados en su conjunto en un 25% de los costes directos. A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes anuales:

	2026	2027	2028	TOTAL
<b>Coste total salario perfiles</b>	170.531,98 €	145.246,30 €	108.429,60 €	424.207,88 €
Costes salariales empresa (40%)	68.212,79 €	58.098,52 €	43.371,84 €	169.683,15 €
<b>TOTAL costes equipo de trabajo</b>	<b>238.744,77 €</b>	<b>203.344,82 €</b>	<b>151.801,44 €</b>	<b>593.891,03 €</b>
Otros gastos	4.320,00 €	7.320,00 €	0,00 €	11.640,00 €
PA control de calidad	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
<b>Total gastos directos</b>	<b>243.064,77 €</b>	<b>230.664,82 €</b>	<b>151.801,44 €</b>	<b>625.531,03 €</b>
<b>Gastos generales (19%)</b>	<b>46.182,31 €</b>	<b>43.826,32 €</b>	<b>28.842,27 €</b>	<b>118.850,90 €</b>
<b>Beneficio industrial (6%)</b>	<b>14.583,89 €</b>	<b>13.839,89 €</b>	<b>9.108,09 €</b>	<b>37.531,87 €</b>
	<b>781.913,80 €</b>			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes. Dentro de los gastos generales, están incluidos los gastos derivados de las pólizas de seguros con las que deberá contar el contratista para la ejecución de los trabajos:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	156.382,77
<i>1a - Gastos Generales</i>	<i>118.850,90</i>
<i>1b - Beneficio Industrial</i>	<i>37.531,87</i>
2. Costes Directos	625.531,03
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>781.913,80</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios: 0035-IN-4.2.1 Ingeniería RBBA y 0035-IN-4.4.2. Supervisión construcción celda 30.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Concepto presupuestario	2026	2027	2028	TOTAL
0035-IN-4.2.1 Ingeniería RBBA	303.830,97 €	38.958,71 €	0,00 €	<b>342.789,68 €</b>
0035-IN-4.4.2. Supervisión construcción celda 30	0,00 €	249.372,31 €	189.751,81 €	<b>439.124,12 €</b>
		<b>781.913,80 €</b>		

**3. Sistema de determinación del precio**

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado** para el conjunto de actividades que constituyen su objeto

**4. Posibilidad de Modificación: Sí.**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 12%**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones a la baja: No se establecen** modificaciones a la baja.

**El contrato podrá modificarse**, conforme al artículo 204 de la LCSP, **cuando se produzcan las circunstancias siguientes:**

- a. **Que sea necesario elaborar revisiones del proyecto de construcción, por encima de las requeridas en el alcance del contrato** (revisión 0, revisión 1 y revisión 2) para incorporar cambios en los criterios de diseño respecto a los recogidos en el PPT como consecuencia de exigencias del CSN, de recomendaciones o peticiones de otros organismos oficiales, por cambios normativos o legislativos, o por la necesidad de incorporar cambios en los criterios de diseño o construcción derivadas de lecciones aprendidas en la construcción de celdas de RBBA documentadas por Enresa con posterioridad a la formalización del contrato.
- b. **Que** como consecuencia de posibles modificaciones o ampliaciones de plazo de duración de las obras **sea necesario adaptar la prestación del servicio de Dirección Facultativa.**
- c. **Que** como resultado del informe del estado de las obras que el director facultativo debe emitir dentro de los últimos 15 del plazo de garantía **sea necesario realizar reparaciones o actuaciones a cubrir por la garantía de la obra.** En este caso se modificará el contrato **para incluir la dirección de estos trabajos y para actualizar la documentación “as built” si procede.**

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 12% del precio de adjudicación del contrato.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **875.743,46 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc. y el porcentaje máximo de posibles modificaciones, fijado en un 12%.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	781.913,80
Modificaciones máximas previstas 12%, IVA excluido	93.829,66
<b>Valor estimado</b>	<b>875.743,46</b>

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

Los trabajos del servicio de **diseño y redacción del proyecto se realizarán en las oficinas del contratista. Las tareas para la ejecución de replanteos y toma de datos, así como los trabajos para la fase de dirección de obra, se prestarán en el C.A. El Cabril.**

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **30 meses** desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato conforme las siguientes fases:

- Fase inicial, de 4 meses de duración.
- Fase de ingeniería, de 6 meses de duración.  
Una vez finalizada la fase de ingeniería y tras la aprobación del proyecto, el contrato quedará suspendido hasta la formalización del contrato de ejecución del proyecto constructivo.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
---------------------------	----------------	----------------------	--------------

- c. Fase de obra, de 20 meses de duración, que constará de las siguientes etapas:
- Etapa 1, estimada en 1 mes de duración, se corresponderá con el periodo comprendido entre la firma del contrato de obra y la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra.
  - Etapa 2, estimada en 7 meses de duración, según el programa final de trabajo que incluya el proyecto de obra. Esta etapa se extenderá desde la firma del acta de comprobación del replanteo hasta la firma del acta de recepción de la obra.
  - Etapa 3, estimada en 12 meses de duración, se corresponderá con el periodo comprendido desde la firma del acta de recepción de la obra y la suscripción de la liquidación final de la obra y finalización del plazo de garantía. En los primeros 3 meses, se deberá emitir la certificación final de obra. Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP, dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el Director Facultativo de la obra redactará un informe sobre el estado de la obra. Posteriormente procederá a su liquidación final, una vez realizadas las oportunas reparaciones que, en su caso, haya ordenado al contratista. Asimismo, en esta etapa 3, la Dirección Facultativa deberá hacer entrega a Enresa de la documentación definitiva del estado de la obra o “as built” y los demás entregables requeridos a la finalización de la obra. El contratista deberá entregar dicha documentación dentro de los primeros 4 meses de esta etapa, teniendo posteriormente 2 meses para actualizar la documentación a su versión final una vez recibidos los comentarios por Enresa, siempre dentro del plazo de 12 meses.

### 3. Prórrogas

Dada la duración del contrato **no procede prórroga alguna.**

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Tratándose de un contrato de servicios por un valor estimado **de 875.743,46 euros**, la licitación se tramita mediante **procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP)**, ya que existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

**No se exigen**

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación

**No procede.** Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

### 3. Solvencia económica y financiera

**Volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 450.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

**Se deberá acreditar haber realizado al menos 2 (dos) trabajos/proyectos de diseño y otros 2 (dos) de trabajos de dirección de obra de naturaleza similar a los del objeto del contrato.**

**La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 400.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:**

- **Un director de proyecto(\*):**
  - **Titulado superior o grado + máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil, o titulación equivalente** con atribuciones

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

profesionales suficientes para la firma de proyectos similares al objeto del contrato.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Deberá contar con colegiación profesional vigente, estando dado de alta en el colegio profesional correspondiente**

A efectos acreditativos se aportará certificado de colegiación profesional correspondiente emitido en el año en curso.

- **Experiencia laboral de, al menos, 5 años en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (\*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD						

Se exige la experiencia indicada con el objeto de garantizar el conocimiento y experiencia suficiente para diseñar soluciones eficientes que minimicen los volúmenes de recogida de aguas de lixiviados.

- **Un ingeniero de proyecto (\*\*):**

- **Grado universitario en Ingeniería Civil, o titulación equivalente con atribuciones profesionales suficientes** para la firma de proyectos similares al objeto del contrato.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 13
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**- Experiencia laboral de, al menos, 3 años en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (\*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Coordinación y supervisión de proyectos de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD						

• **Un director de obra(\*):**

- **Titulado superior o grado + máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil, o titulación equivalente** con atribuciones profesionales suficientes para el ejercicio como director de obra.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Deberá contar con colegiación profesional vigente, estando dado de alta en el colegio profesional correspondiente**

A efectos acreditativos se aportará certificado de colegiación profesional correspondiente emitido en el año en curso.

**- Experiencia laboral de, al menos, 3 años en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (\*):

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 14
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD						

- **Un Director de ejecución (\*\*):**

- **Grado universitario en Ingeniería Civil, o titulación equivalente** con atribuciones profesionales suficientes para el ejercicio como director de ejecución de obra

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral de, al menos, 2 años en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (\*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos, o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD						

**NOTAS:**

(\*) *En caso de que las funciones del Director de Proyecto y del Director de Obra sean ejercidas por un mismo profesional, este deberá cumplir con los requisitos de solvencia especificados para ambos perfiles.*

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 15
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

(\*\*) *En caso de que las funciones del Ingeniero de Proyecto y del Director de Ejecución sean ejercidas por un mismo profesional, este deberá cumplir con los requisitos de solvencia especificados para ambos perfiles.*

- *El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.*
- *No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*
- *Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos*
- *(Los datos personales incluidos en la tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

## 5. Adscripción de medios

No se requiere.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel III)**.

**El licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), **deberá presentar uno de estos cuatro documentos**:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 16
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 7. Garantía provisional

No se requiere.

## F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará **una memoria técnica y un pre-PEB** en formato pdf, firmados electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

La memoria técnica, cuya extensión no deberá superar las 50 páginas (incluyendo índice, anexos, etc..) en castellano, tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0) y formato A-4, contendrá, al menos y de manera detallada, el siguiente contenido:

- **Metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de las principales actividades del contrato**, donde se incluyan: actividades de ingeniería y entregables, procedimientos de diseño, análisis y métodos de cálculo, normativa a aplicar, etc.

Se detallará la metodología a seguir para el desarrollo de las siguientes actividades, sujetas a valoración:

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 17
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Actividad nº2, elaboración de un gemelo digital de la celda 30 en su estado actual y estudio topográfico
  - Actividad nº3, elaboración de un estudio de alternativas para el diseño y construcción de la sección II, tras el cierre de la sección I
  - Actividad nº4, elaboración del proyecto de construcción para el cierre de la sección I de la celda 30
- **Programa de trabajo de contrato, cronograma tipo Gantt o similar**, en el que se identifiquen: hitos, tareas, vínculos y camino crítico.

**Además, cada licitador deberá presentar un Pre-PEB (Plan de Ejecución BIM)** en el que se detalle la metodología BIM propuesta para el desarrollo de los trabajos, conforme a lo establecido en el EIR anexo al pliego de prescripciones técnicas. El tamaño del documento no superará las 20 páginas, formato A-4, (anexos no incluidos) y tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo (1,0).

**La documentación técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego.** Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. **La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.**

#### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

##### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

##### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Hasta 41 puntos

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 18
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se otorgarán, **hasta un máximo de 41 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

**1.- Descripción detallada del proceso de desarrollo de las principales actividades incluidas en el alcance del contrato (hasta 30 puntos).** En concreto deberán desarrollarse los siguientes aspectos:

- Metodología para el desarrollo de la actividad nº2, elaboración de un gemelo digital de la celda 30 en su estado actual y estudio topográfico **(hasta 6 puntos)**
- Metodología para el desarrollo de la actividad nº3, elaboración de un estudio de alternativas para el diseño y construcción de la sección II, tras el cierre de la sección I **(hasta 12 puntos)**
- Metodología para el desarrollo de la actividad nº4, elaboración del proyecto de construcción para el cierre de la sección I de la celda 30 **(hasta 12 puntos)**

**Se valorará**, en cada uno de los casos, la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de las principales actividades del contrato, atendiendo al **nivel de detalle en la descripción de las tareas propuestas, su claridad, coherencia y adecuación para el correcto desarrollo de los trabajos.**

**2.- Descripción detallada del programa de trabajo (hasta 7 puntos).** Se incluirá un programa de trabajo basado en un cronograma tipo Gantt o similar, que incluya todas las fases del contrato. Se incluirán todas las actividades del contrato, indicando su duración, correlación y dependencia entre ellas.

**Se valorará:**

**La coherencia y adecuación del programa de trabajo** con las distintas fases y actividades definidas en el PPT **(hasta 3 puntos).**

**El nivel de detalle del programa** en cuanto a la definición de tareas y su duración, **la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico (hasta 4 puntos).**

**3.- Descripción detallada de la metodología BIM a seguir durante el desarrollo del contrato (hasta 4 puntos).** Se deberá describir de forma detallada la metodología BIM a seguir durante el desarrollo del contrato, en cumplimiento con el EIR anexo al pliego de prescripciones técnicas, plasmada en el pre-PEB (Plan de Ejecución BIM).

**Se valorará** el nivel de detalle, grado de coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador atendiendo a la tipología del proyecto a desarrollar y los requerimientos y directrices indicadas en el EIR **(hasta 4 puntos).**

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 19
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**2 Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **20,5** puntos en la primera fase (sobre un máximo de 41 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el proceso de selección del procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

**3 Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 10 puntos**

Se otorgarán hasta un **máximo de 10 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- **Experiencia director de proyecto: hasta (3,5 puntos):**
  - **Se valorará, con un máximo de 1,5 puntos, la experiencia adicional superior a la mínima exigida como solvencia técnica** en coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. **Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia adicional**, hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - **Se valorará con 2 puntos la experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos.**
- **Experiencia del ingeniero de proyecto: (hasta 3,5 puntos):**
  - **Se valorará con un máximo de 1,5 puntos la experiencia adicional superior a la mínima exigida como solvencia técnica** en coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. **Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia adicional**, hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - **Se valorará con 2 puntos la experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos.**

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 20
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Experiencia del director de obra: (hasta 1,5 puntos):**
  - **Se valorará, con un máximo de 1,5 puntos, la experiencia adicional superior a la mínima exigida como solvencia técnica**, en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. **Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia adicional**, hasta un máximo de 1,5 puntos
- **Experiencia del director de ejecución (hasta 1,5 puntos):**
  - **Se valorará, con un máximo de 1,5 puntos, la experiencia adicional superior a la mínima exigida como solvencia técnica**, en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD. **Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia adicional**, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará **cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado**, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA)

**4 Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 49 puntos**

Se asignará **un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

**El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.**

El importe ofertado **no podrá superar** el importe máximo de licitación que asciende a **781.913,80 euros, IVA no incluido**.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 21
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de ingeniería para la elaboración del proyecto de construcción y dirección facultativa para el cierre de la sección I de la celda 30 del C.A. El Cabril
- El importe correspondiente a la partida fija contemplada para ensayos y cuyo importe asciende a 20.000 euros

**5 Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6 Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación más el 5% del importe correspondiente a la partida fija**, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **El contratista deberá presentar**, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, y para su desarrollo durante la vigencia del mismo, **un Plan de Formación del equipo de trabajo adscrito a la ejecución en contrato en materias relacionadas con el diseño y construcción de almacenes de residuos de muy baja actividad**. El Plan de Formación, con una duración mínima de 10 horas, deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas

A efectos acreditativos el contratista deberá presentar los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 22
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).**

El contratista tendrá implantado un **sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- **La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.**
- **La obligación del contratista relativa a que el personal que deban acceder a la celda 30 tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto categoría A”,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

**Obligaciones de carácter general**

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

**Obligaciones relativas al equipo de trabajo**

- **El personal dedicado a la ejecución del contrato que deban acceder a la celda 30 deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto categoría A”,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato** de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 23
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. **No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos** indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.

#### Obligaciones relativas a los medios materiales

- **El contratista deberá contar con un laboratorio de control acreditado por ENAC u organismo equivalente para la realización de los ensayos y controles de calidad de contraste**, que serán independientes de los que realice el contratista de las obras sobre los materiales a emplear en las obras y/o unidades de obra ejecutadas. El laboratorio dispondrá en todo momento de certificado vigente, el cual se presentará previamente a la realización de los trabajos.
- **El contratista deberá garantizar que el equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, vehículos, EPIs (Equipos de Protección Individual) y otro material en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.**
- **El contratista deberá tener a disposición del contrato un equipo topográfico.** Este será una estación total, con una precisión de al menos 0,5 mgon según ISO 17123-3, y estará calibrado por un laboratorio acreditado por ENAC u organismo equivalente. **Se dispondrá en todo momento de certificado vigente, el cual se presentará previamente a la realización de los trabajos.**
- **El contratista deberá tener a disposición del contrato un escáner láser terrestre de alta precisión y dispositivos móviles para validar in situ la cobertura de los escaneos**, para la ejecución de la actividad nº2 del contrato.
- **Desde el inicio del contrato, el contratista deberá contar con los programas informáticos que se señalan a continuación, para los cuales deberá estar en posesión de las correspondientes licencias oficiales vigentes:**
  - 1 licencia de un programa informático para movimientos de tierra: Earthwork Pro, InSite, o similar.
  - 1 licencia de un programa informático de seguimiento de proyectos: MS Project, Primavera o similar.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 24
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

- 1 licencia de un programa informático de diseño gráfico para la elaboración de planos: AutoCAD, Microstation o similar.
  - 1 licencia de un programa informático de cálculo de mediciones y presupuestos: Presto, Menfis, Arquímedes o similar.
  - 1 licencia de un programa informático para el modelado de la celda: Intergraph SmartPlan, Revit, civil 3D, Autodesk recap o similar
  - 1 licencia de software de coordinación y autoría de modelos: Navisworks o similar.
- **El contratista está obligado a hacerse cargo del acondicionamiento de las dependencias** de oficina, comedor y baños **que Enresa pondrá a su disposición durante la fase de obra.**

#### **Obligaciones relativas a seguros**

- **El contratista deberá tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 700.000 euros.**

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros aquellas **actividades de carácter transversal que afecten al desarrollo de todas las actividades del contrato que son las relativas a la dirección y gestión del contrato, y a la garantía de calidad. Adicionalmente, no se podrán subcontratar aquellas actividades que se consideran críticas para el diseño y construcción del cierre de la sección I de la celda 30: el propio desarrollo del proyecto y la dirección facultativa de las obras.**

**Por tanto, no se podrán subcontratar las funciones propias de los perfiles de Director de Proyecto, Ingeniero de Proyecto y Responsable de Garantía de Calidad.** Estos perfiles desarrollan funciones relevantes en aspectos relacionadas con el control, verificación, coordinación e integración de los trabajos relacionados con el diseño de las láminas de sellado, capas de protección y sistema de evacuación de aguas pluviales. Estos aspectos son críticos ya que garantizan la seguridad del almacenamiento de los residuos radiactivos a largo plazo, debido a que inciden directamente en su confinamiento y aislamiento.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 25
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. PENALIDADES.

No se contemplan penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo que rige la presente contratación

**Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- 1- La no sustitución de cualquiera de las personas que constituyen el equipo de trabajo** en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 3 días hábiles, **dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable de no sustitución.**
  
- 2- La carencia de certificado en vigor acreditativo de la calibración del equipo para control topográfico conllevará la minoración en la factura correspondiente de 500 euros por cada semana de carencia de este.**

La periodicidad de medida de estos ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato El resultado de la aplicación de estos ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

**La forma de pago dependerá de la fase del contrato**, siguiendo los criterios que se indican a continuación:

- **Durante la fase inicial:**

Se abonará el 2% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa de los entregables incluidos en la actividad 1 (elaboración de la documentación de gestión del contrato)

Se abonará el 3% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa de los entregables incluidos en la actividad 2 (elaboración de un gemelo digital de la cela 30 en su estado actual y estudio topográfico)

- **Durante la fase de ingeniería:**

Se abonará el 5% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa de los entregables incluidos en la actividad 3 (elaboración del estudio de alternativas para el diseño y construcción de la sección II, tras el cierre de la sección I)

Se abonará el 10% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa de los entregables incluidos en la actividad 4.1 (Diseño básico)

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 26
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se abonará el 20% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa del entregable incluido en la actividad 4.4 (Proyecto de construcción, revisión 1, para aprobación del responsable de contrato de Enresa)

Se abonará el 10% del importe ofertado, tras la entrega y aceptación por parte de Enresa del entregable incluido en la actividad 4.5 (Proyecto de construcción, revisión 2, para aprobación del Órgano de contratación de Enresa)

- **Durante la fase de obra, los pagos serán mensuales**, conforme a los siguientes criterios:

El 45 % del importe ofertado se facturará mediante mensualidades fijas cuyo valor será equivalente a dividir este importe entre el número de meses de duración de la obra, según el programa de obra aprobado al inicio de la obra.

El 2 % del importe ofertado se facturará a la entrega del informe del estado de la obra a la finalización del periodo de garantía.

El 2,5% del importe ofertado se facturará tras la presentación y aceptación por Enresa de toda la documentación final de la obra ejecutada, requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la contratación.

El 0,5% del importe ofertado se facturará tras la realización de los trabajos ligados al periodo de garantía de la obra.

**La partida fijada para ensayos de contraste se facturará mensualmente en función de los ensayos que efectivamente se realicen y a su coste efectivo**, que el contratista deberá acreditar al responsable de contrato presentando las facturas o justificaciones correspondientes.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. *Penalizaciones*.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No aplica.** En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### R. PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año.

#### S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 27
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 28
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 29
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 30
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Importe <b>MÁXIMO</b> de licitación (€) IVA excluido	Importe <b>OFERTADO</b> con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de Ingeniería para la elaboración del proyecto de construcción y dirección facultativa para el cierre de la sección I de la celda 30 del C.A. El Cabril	761.913,80 (*)	

(\*) El importe indicado como importe máximo de licitación no contempla el importe de **la partida fija para ensayos que asciende a 20.000 euros. Dicha partida NO SE DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL IMPORTE OFERTADO**

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 31
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SI OFERTA	NO OFERTA
<b><u>Director de proyecto</u></b>		
Experiencia <u>adicional, superior a la exigida como solvencia técnica</u> , en la coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.	En caso afirmativo, nº de años completos de experiencia adicional: -----	
Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos		
<b><u>Ingeniero de proyecto</u></b>		
Experiencia <u>adicional, superior a la exigida como solvencia técnica</u> , en la coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.	En caso afirmativo, nº de años completos de experiencia adicional: -----	
Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos		
<b><u>Director de Obra</u></b>		
Experiencia <u>adicional, superior a la exigida como solvencia técnica</u> , en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD	En caso afirmativo, nº de años completos de experiencia adicional: -----	

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 32
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>Director de Ejecución</b>	
Experiencia <u>adicional, superior a la exigida como solvencia técnica,</u> en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.	En caso afirmativo, nº de años completos de experiencia adicional: -----

Para acreditar la experiencia **ADICIONAL** se completarán las siguientes tablas por cada perfil ofertado, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Nombre y apellidos					
Perfil	<b>Director de proyecto</b>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia adicional, superior a la exigida como solvencia técnica, en la coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.					

Nombre y apellidos					
Perfil	<b>Ingeniero de proyecto</b>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia adicional, superior a la exigida como solvencia técnica, en la coordinación y supervisión de trabajos de diseño de proyectos de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.					

Nombre y apellidos					
Perfil	<b>Director de obra</b>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia adicional, superior a la exigida como solvencia técnica, en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD					

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 33
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos					
Perfil	<u>Director de ejecución</u>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia adicional, superior a la exigida como solvencia técnica, en el control de ejecución y supervisión de obra civil de construcción de balsas, vertederos o almacenes de residuos con impermeabilización de láminas de PEAD.					

**Para acreditar la siguiente experiencia se completarán las siguientes tablas por cada perfil ofertado**

Nombre y apellidos					
Perfil	<u>Director de proyecto</u>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos					

Nombre y apellidos					
Perfil	<u>Ingeniero de proyecto</u>				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Experiencia en trabajos de diseño de almacenes definitivos en superficie de residuos radiactivos					

*Se incluirán las tablas para cada perfil ofertado. No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar*

*La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo (Modelo de criterios técnicos objetivos).*

*Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos*

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 34
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

*(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-IN- 0339	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 35
---------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA